PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA No LP 129 DE 2023

La Secretaria de Educación de Dosquebradas realiza convocatoria pública del proceso de selección por Licitación Pública número LP-129-2023, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, OPERACIÓN, SUMINISTRO Y SERVIDO DEL PROGRAMA DENOMINADO PAE - (COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO-CCT) PARA ATENDER LOS BENEFIACIARIOS DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE EN DESARROLLO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024, FOCALIZACIÓN ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No.0335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS QUE MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No, LP-129-2023, a través del siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. LP-129-2023, a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Secretaria de Educación de Dosquebradas solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través de la plataforma del SECOP II. La Secretaria de Educación responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 que establece como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública.

El pliego de condiciones elaborado por la Secretaria de Educación de Dosquebradas para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, lo establecido en el capítulo I y II subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 20113, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado para este proceso de selección es de hasta **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.449.228.505)** incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Dosquebradas- Secretaria de Educación, emite los estudios y documentos previos del proceso de selección sin cargo a disponibilidad presupuestal, considerando que no hace parte de los elementos requeridos para su proyección ni publicación del proceso en la Plataforma SECOP II , atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015; sin perjuicio que en

la etapa de apertura del proceso licitatorio deberá constar la aprobación de la vigencia futura que autoriza la contratación del servicio para la vigencia 2024.

PLAZO ESTIMADO:

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde el 29 de enero de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Dosquebradas. El domicilio contractual será el Municipio de Dosquebradas.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-129-2023 a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma.

ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-129-2023, a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Dosquebradas- Secretaria de Educación invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-CCE-EICP-MA-03 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron las reglas señaladas en el

Manual en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública. A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados (AELC)		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	Se desconoce el umbral	NO	Se desconoce el umbral
Reino Unido e Irlanda del Norte[1]		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación SI supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme publicado por Colombia Compra, es decir, $457.297.264, por tanto, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipyme nacionales ni departamentales.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.53 del decreto 1082 de 2015, así:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO - HABILITANTE
CAPACIDAD JURÍDICA	(CUMPLE- NO CUMPLE)
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	(CUMPLE- NO CUMPLE)
EXPERIENCIA	(CUMPLE- NO CUMPLE)
CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA	(CUMPLE- NO CUMPLE)

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

NOTA 1: El RUP y la información objeto de verificación contenida en él, deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta para que ésta sea considerada en la verificación como habilitada o no habilitada.

NOTA 2: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

NOTA 3: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) – UNSPSC, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
90101700	SERVICIOS DE CAFETERIA
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
50193000	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

Para la evaluación de la propuesta el comité evaluador realizará la revisión y verificación de la información de los documentos solicitados en el estudio previo y pliego de condiciones y solicitará las aclaraciones del caso, para lo cual, el proponente dispone del tiempo en días hábiles, solicitados por la administración y contados a partir de la notificación, en caso de no dar respuesta, la propuesta será rechazada. Verificado el cumplimiento de los requisitos anteriores, se procederá a calificar las propuestas que hayan resultado HABILITADAS. La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

La asignación de puntaje será hasta de 100 puntos

CRITERIO	PUNTAJ E
PRECIO	**40**
CALIDAD	**20.75**
INDUSTRIA NACIONAL	**10**
DISCIPACIDAD	**1**
EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	**0.25**
PUNTAJE COMPRAS LOCALES LEY 2046 DE 2020	**16**
PUNTAJE OBLIGATORIO DECRETO 248 DE 2021	
CUOTA PARAFISCAL	**6**
PRODUCTOR DIRECTO	**6**

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. LP-129-2023 publicado en la plataforma del SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-pública, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones. En todo caso los interesados deberán estar verificando las fechas del cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la página de Colombia compra eficiente. Para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: educacion.contratacion@dosquebradas.gov.co.